

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«New Holland».
Modelo	Ford TN 75 F (4WD).
Tipo	Ruedas.
Número de serie	001109444.
Fabricante	«New Holland Italia, S.p.A.». Módena (Italia).
Motor:	
Denominación	Iveco, modelo 8045.05B, número 241-266849.
Combustible empleado	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. *Ensayo de homologación de potencia:*

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	67,2	2.125	1.000	189	16	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	72,0	2.125	1.000	—	15,5	760

II. *Ensayos complementarios:*

a) Prueba a la velocidad del motor -2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	69,3	2.300	1.082	192	16	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	74,2	2.300	1.082	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	64,3	1.958	540	188	16	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	68,9	1.958	540	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor -2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	69,3	2.300	634	192	16	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	74,2	2.300	634	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza que puede ser de tipo 1 (35 milímetros de diámetro y 6 acanaladuras) o de tipo 2 (35 milímetros de diámetro y 21 acanaladuras), según la Directiva 86/297/CEE. Los ejes son intercambiables, excluyentes entre sí y mediante el accionamiento de una palanca pueden girar a 1.000 y 540 revoluciones por minuto. El régimen de 1.000 revoluciones por minuto es considerado como principal por el fabricante.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

9241 *REAL DECRETO 696/1999, de 23 de abril, por el que se concede la Orden del Mérito Constitucional a don Álvaro Rodríguez Bereijo.*

La Orden del Mérito Constitucional fue creada para recompensar las actividades más relevantes desempeñadas en servicio de la Constitución, así como de los valores y principios que en la misma se establecen.

En el esfuerzo de salvaguarda tanto de los valores y principios constitucionales como de la propia eficacia normativa de la Constitución, ésta atribuyó al Tribunal Constitucional la función de intérprete supremo de nuestra Norma Fundamental, tarea en la que don Álvaro Rodríguez Bereijo ha desempeñado un relevante papel.

Por cuanto antecede, en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los principios y valores en ella establecidos, como Magistrado del Tribunal Constitucional, desde 1989 hasta 1995, y, singularmente, como Presidente del mismo en los años 1995 a 1998, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de diciembre, a propuesta del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de abril de 1999,

Vengo en concederle la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Primero del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,

FRANCISCO ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

BANCO DE ESPAÑA

9242 *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 1999, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 23 de abril de 1999, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,0634	dólares USA.
1 euro =	127,25	yenes japoneses.
1 euro =	326,20	dracmas griegas.
1 euro =	7,4335	coronas danesas.
1 euro =	8,8945	coronas suecas.
1 euro =	0,65830	libras esterlinas.
1 euro =	8,2765	coronas noruegas.
1 euro =	37,839	coronas checas.
1 euro =	0,57877	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	251,60	forints húngaros.
1 euro =	4,2608	zlotys polacos.
1 euro =	192,3050	tolares eslovenos.
1 euro =	1,6023	francos suizos.
1 euro =	1,5725	dólares canadienses.
1 euro =	1,6257	dólares australianos.
1 euro =	1,9305	dólares neozelandeses.

Madrid, 23 de abril de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.